



## Comunidad de Madrid

### **RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE EXCLUIDOS Y DE ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO (Tramo 2) CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2016/2017, DESTINADAS A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN Y OTRO PERSONAL DOCENTE NO SUJETO NI A CONVENIO COLECTIVO NI A ACUERDO SECTORIAL DOCENTE, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Por Orden 2275/2017, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprueban las bases y se convocan las ayudas para el desplazamiento para el curso escolar 2016/2017, destinadas a los profesores de religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo señalado en el apartado 7.1 de la base sexta.- “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo 2)”, de la convocatoria, mediante Resolución de 24 de octubre de 2017, de esta Dirección General, se hizo pública la relación provisional de adjudicatarios de las citadas ayudas, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación – el día 25 de octubre – para que los interesados pudieran presentar las oportunas solicitudes de subsanación.

Una vez determinado el tiempo en que los solicitantes han prestado servicios efectivos durante el curso escolar 2016/2017, así como examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, según el procedimiento establecido, procede hacer públicas las relaciones definitivas de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas, así como de los excluidos y causas de exclusión.

En consecuencia y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 11 del Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, y de conformidad con lo previsto en el apartado 7.2, de la base sexta.-“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo 2)”, de la citada convocatoria, esta Dirección General

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Publicar a partir el día 23 de noviembre de 2017, en los lugares indicados en el apartado 3 de la base quinta de la Orden 2275/2017, de 23 de junio, de convocatoria, la relación definitiva de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas por el tramo 2, de las ayudas al desplazamiento correspondientes al curso escolar 2016/2017, destinadas a profesores de Religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.** Publicar asimismo, en la fecha y en los lugares arriba señalados, la relación definitiva de excluidos y causas de exclusión de la convocatoria señalada.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de noviembre de 2017.  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril.